

POLÍTICA DE DESIGNACIONES ARBITRAJES FTCV 2021

CONDICIONES PARA SER DESIGNADO

- Que el/la árbitro tenga licencia en vigor por la FTCV durante todo 2021
- Título reciclado como Juez árbitro y Juez de silla/línea
- Certificado de delitos sexuales y Hoja de torneos del año anterior en posesión del CEAT
- El Comité de árbitros de la CV utilizará las disponibilidades que obren en su poder en el momento de realizar las designaciones correspondientes.
- Se entenderá como disponibilidad el hecho de poder estar preparado para ir a un Torneo, sea cual sea la antelación con la que se informe al árbitro, habiendo marcado mantenido dicho torneo como disponible.
- En caso de eliminatorias de equipos el Juez propuesto no puede tener licencia ni ser socio de ninguno de los clubes que disputan la eliminatoria
- Los/las árbitros designados deben estar disponibles todos los días y para las funciones que se requiere
- No se aceptarán disponibilidades reducidas (disponible todo el día)
- Las designaciones se realizarán utilizando factores como titulación, disponibilidad, localidad, aptitud y actitud según las evaluaciones e informes recibidos.

□ Cambios en designaciones:

- El Comité de Árbitros de la CV tendrá la potestad de cambiar o cancelar cualquier designación siempre que entienda que la nueva distribución optimiza los recursos arbitrales. Por lo tanto, cualquier designación o cambio realizado por el Comité de Árbitros en base a la disponibilidad manifestada deberá ser acatada por el Árbitro en cuestión
- Si por razones organizativas ajenas a este comité hay un cambio en los días previstos para ejercer las funciones designadas, se ofrecerá en primera instancia a los árbitros designados y en caso de que no puedan se abrirá de nuevo disponibilidad
- No es intención del Comité de Árbitros de la CV quitar designaciones a nadie sino optimizarlas cuando sea posible ante cancelaciones o aparición de Torneos nuevos.

□ Interferencias en designaciones:

- Una vez acabado un torneo, si su director pregunta a algún árbitro designado por la posibilidad de volver a trabajar juntos en futuras ediciones, el árbitro recordará que es el Comité de Árbitros de la CV el encargado de realizar las designaciones y que lo habitual es que se produzca rotación entre los distintos profesionales si fuera posible. Esta actitud debe evitarse ya que supone una merma de oportunidades para los demás compañeros.